

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2223/22

En Valencia, siendo las 17:00 del día 08 de Marzo de 2023, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 20)

- EON HORNEO ALICANTE - LEVANTE UDBM MARNI B

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR/A en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 16)

- C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA B - BM. THADER

Sancionar al Club C.BM. ROJALES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no cumplir con la uniformidad correspondiente por no prever el cambio de uniforme por su parecido con el del equipo local, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- ACADEMIA BM. HORADADA - HISPANITAS BM. PETRER B

Sancionar al ARBITRO JOSE LORENZO GUILLAMO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, acta incompleta, al menos, por no identificar correctamente a los miembros del staff del equipo local.

4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 20)

- BM. LORIGUILLA MERCABALANZA - C.BM. GANDIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO GANDIA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo



dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DENTRENADOR/A en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia..

- C.BM. MISLATA B - C.BM. LLIRIA B

Sancionar al Club CLUB BALONMANO LLIRIA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

- TUDOR BARS C.BM. VINAROS - INSTA L'ART BENICARLO

Sancionar al Club CLUB HANDBOL BENICARLO, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

- C.H. ALCASSER B - FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO C

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- EUFORIA - SNACK & RESTAURANT H. XATIVA - C.BM. MARISTAS ALGEMESI-FAVARA

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia..

5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 18)

- C.H. VILA-REAL - C. ALMASSORA BM. B

Sancionar al Club CLUB DHANDBOL VILA-REAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE CAMPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

6. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

- MONSOLAR C.BM. MARISTAS ALGEMESI - LEVANTE UDBM MARNI B

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.



- C.BM. TORRENT - H. SUECA

Sancionar al Club CLUB HANDBOL SUECA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR/A en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

7. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 2)

- C.E.V.B. ALTEA - ADEMAR EON ALICANTE

Sancionar al Club CLUB ESPORTIU VILLA BLANCA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- NATURE WORKS BM. L'ALFAS DEL PI - C.D. GARBI DENIA-XABIA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO GARBI DENIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- ACADEMIA BM. HORADADA - C.BM. ALMORADI

Sancionar al OFICIAL DANIEL VAZQUEZ BOIX del equipo C.BM. ALMORADI, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al 33.b. del RRD por su actitud pasiva ante la descalificación hacia él.

8. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 6)

- C.BM. ASVIAN ASESORES BURJASSOT - BM. ALTO PALANCIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BURJASSOT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE CAMPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- GRUPO USA H. MISLATA UPV B - MOLDTRANS JAIME I

Sancionar al Club HANDBOL MISLATA S.C., con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR/A en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

9. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 3)

- CLINICA CARRALERO H. XATIVA - E.E.M. PICASSENT

Sancionar al Club CLUB HANDBOL PICASSENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE EQUIPO en este encuentro,



advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

10. CADETE MASCULINO (JORNADA 2)

- TORRELLANO HC TORREBANDA - C.BM. MISLATA A

Sancionar al Club CLUB BALONMANO MISLATA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.D del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar ENTRENADOR/A en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

- C.BM. BURJASSOT - GEMAC U.E. BETXI

Sancionar al JUGADOR ISMAEL ESTESO MARTIN del equipo C.BM. BURJASSOT, con SUSPENSIÓN DE 2 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por producirse en actitud negligente y violenta con un contrario, sin resultado lesivo ni afectando al desarrollo y conclusión del encuentro; con atenuante de arrepentimiento..

11. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 6)

- CHOVI C.BM. MARISTAS ALGEMESI B - H. PAIPORTA PALACE AZUL

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar DELEGADO/A DE CAMPO en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

- H. ONDA NARANJA - L'ART DEL MOBLE BENICARLO

Sancionar al ARBITRO GUILLEM MOLINER NAVARRO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, por acta incompleta.

12. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 2)

- C.E.V.B. ALTEA - FUNDACION AGUSTINOS ALICANTE B

Sancionar al OFICIAL JUAN BONANY ROSAL del equipo FUNDACION AGUSTINOS ALICANTE B, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 39 del Rgto. de Régimen Disciplinario, por remisión al artículo 33.A del RRD por sus observaciones al árbitro, implicando desconsideración leve..

13. OTRAS SANCIONES

- ENTRENADOR MARIA CARMEN VALDIVIA SERRANO

Sancionar cautelarmente al ENTRENADOR MARIA CARMEN VALDIVIA SERRANO A la vista de los hechos que constan en el acta del encuentro de categoría Primera Nacional Femenina entre H.SANT JOAN y C.H.BENETUSSER-BETXI, disputado el 04/03/2023, jornada 20, y que, a petición de un oficial del equipo local se hizo constar en anexo: " La entrenadora del equipo B cumpliendo su sancion, no pudiendo estar así en el banquillo



durante el encuentro, se dispone a realizar directrices desde la grada justo detrás del banquillo"; a la vista de posterior escrito y pruebas aportadas y sin perjuicio de encontrarse abierto el trámite de información reservada según se ha comunicado a los clubes y a los árbitros, dado que vista las pruebas hay indicios suficientes de que supuestamente se quebrantó la sanción leve impuesta en el ACTA 20 del CC, se acuerda SUSPENDER CAUTELARMENTE (inicialmente por plazo de 9 días) a la citada ENTRENADORA a la espera de que concluya el periodo concedido para presentar alegaciones y proponer la práctica de pruebas por parte de los implicados y se proceda por parte del Comité de Competición a aplicar, de ser procedentes, las medidas o sanciones que considere oportunas.

14. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

15. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria





FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Comité de Competición

Calle Teruel, 15, 4º - 4
46008 - Valencia
comite@fbmcv.com



A C C - 0 8 0 3 2 0 2 3 - 1 9 1 8 3 1